



PARRAL, 02 DIC. 2016

DECRETO EXENTO N° 7.486 /

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Presupuesto Municipal 2016, aprobado a través de Decreto N° 1.896, de fecha 16 de Diciembre de 2015.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento **"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"**.
- 4.- Decreto Exento N°6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario realizar la contratación de servicio de publicidad y difusión en medios escritos para dar a conocer a la comunidad las actividades a realizar por la Ilustre Municipalidad de Parral y la forma de acceder, a los servicios y prestaciones que entrega el municipio.
- 2.- Que; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M, requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 N° 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
NOLBERTO ANTONIO VALDES ACUÑA, Rut N° 6.266.138-0; por un monto de \$420.000.-
EDITORA EL CENTRO EMPRESA PERIODISTICA S.A., Rut N° [REDACTED] por un monto de \$475.000.-
DIARIO EL SUR S.A., Rut N° [REDACTED] por un monto de \$ 446.000.- Imp. Incluido.
- 3.- Que, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 4.- Que, la cotización presentada por el proveedor NOLBERTO ANTONIO VALDES ACUÑA, Rut [REDACTED], se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación.
- 5.- Que, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación de publicidad en medio escrito para difusión de información municipal en Diario El Análisis, según términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor NOLBERTO ANTONIO VALDES ACUÑA, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Cuatrocientos veinte Mil pesos (\$420.000-).
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem 215.22.07.001 (3.5.1) "SERVICIOS DE PUBLICIDAD", del presupuesto municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVÁN DAMIANO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas; 5.- Jurídico; 6.-Comunicaciones